

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 00456 00**

De conformidad con el artículo 329 del C.G.P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Conforme a lo anterior, por secretaría líbrese oficio con destino al Juzgado Doce (12) Civil del Circuito de Bogotá, para que se sirva remitir copia de la providencia de fecha 16 de mayo de 2022, ello en consideración a que el enlace remitido expiró sin que se haya podido consultar la misma.

Cúmplase,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

B/f